quin Molina de Joaquin
de ordinario de esta Villa
Jurisdiccion por un año,
manillo, con 40 votos. Abaran
de octubre de 1818.
Pasqual Alpuente

Quarenta maravedis.

LO QVARTO, QVARENTA
AVEDIS, AÑO DE MIL Y
CIENTOS DIEZ Y OCHO.

cio de Oficio

Para aprimero de Enero de mil
ochocientos dieyocho. Juntados los Sres Josef Antonio
Gomez y Pasqual Ruiz Alcalde ordin.º por su mag.d de ella
Josef Gomez Paquilon y Josef Gomez de Blas Regidores
del Año, que son los que componen este Ayuntam.to para
la desinsculacion del Alcalde, segun la costumbre
y practica observada, q.e sirvan sus Empleos por todo el
Corriente Año. y compresencia de d.n Josef Paulino Go-
mez Cura Propio de la Yglesia Parroquial, de la misma
de una conformidad Acordaron que las Llaves que
son propias del Arca donde se halla colocado el Can-
tarillo de donde se deve hacer la Extraccion para
los dhos Alc.des ordin.s. se pongan de manifiesto por las
personas en cuio poder se hallan para sacar dho
Cantarillo, y haviendolo executado se habra este
y puesto sobre la mesa destinada para Escrivir con la
toda solemnidad; y en efecto entregadas dhas Llaves
por los expresados dhos Sres. Alcalde actuales, Re-
gidor primero y señor Cura, se habrio en primer lugar
la nominada Arca de la q.e se extrajo el cantari-
llo y abierto este con las Llaves que los Rodho
pusieron de manifiesto, por un Niño de ocho año lla-
mado Joaquin Gomez y Jo de Josef y de Mariana Go-
mez; Haviendo introducido la mano dentro de el, sacó
un Relicario cubierto con cera Amarilla q.e repuso
en mano del expresado s.r Cura, por quien fue sa-
cado de el una Cedula q.e leida a la letra dice asi
Joaquin Gomez Yelo del reco Alcalde ordin.o de esta Villa